



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV – N° 6

(Antes Ordenanza 60/99)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	Texto actualizado
Art. 3	Incorporado por el Artículo 3 de la Ordenanza N° 56/07
Art. 4	De forma

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo se consigna con inicial mayúscula la palabra “Toda” siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 1 se consigna con inicial mayúscula la palabra “Anexo I”. Se sustituye el verbo “Téngase” por “Se tiene” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En el Artículo 2 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 5- En el Artículo 3 se incorpora la frase “Se tiene por” para una mejor comprensión y redacción de la norma. Se suprimen los paréntesis que encierran a la frase “Artículo 62, Inciso 3), Ley Provincial XV – N.º 5 (Antes Ley 257), y se adecua correctamente la remisión a la Ley, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 6- El Artículo 4 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.